ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS • OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS
APARTADO 907 • CAGUAS, PR 00726-0907

AVISO PÚBLICO

AUTORIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES FÍSICOS DE VELOCIDAD EN LA VÍAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO (REDUCTORES DE VELOCIDAD)

El Secretario de Transportación y Obras Públicas, de acuerdo a la Ley núm. 54 del 30 de mayo de 1973 y las Secciones 12-101 y 12-102 del capítulo XII de la Ley núm. 141 del 20 de julio de 1960 según enmendada, bajo la Ley 22 del 7 de enero de 2002, según aprobada con este nuevo estatuto, establece una reglamentación ordenada y eficiente en materia de vehículos y tránsito, respondiendo así a las necesidades del pueblo, simplificando sus gestiones gubernamentales en esta importante área y minimizando la necesidad de intervención de la autoridad pública en la mayoría de las áreas, pero fortaleciendo las sanciones en cuanto a aquellas violaciones de ley que presentan grave riesgo a la seguridad pública.

El Municipio Autónomo de Caguas adopta el Manual de Normas Básicas de funcionamiento para la autorización e instalación de controles físicos de velocidad en las vías públicas de Puerto Rico, con vigencia del 1 de noviembre de 1978, y aprueba la Ordenanza 21 Serie 2015-2016 del 27 de enero de 2016 con su Reglamento para regir las disposiciones de autorización e instalación de los controles físicos. A tenor con estas disposiciones, el Municipio Autónomo de Caguas desea informarles que se han realizado las siguientes peticiones de reductores de velocidad:

PETICIONARIO	LUGAR Y UBICACIÓN
Residentes de Villas de Castro	Urb. Villas de Castro, Calle 21
Residentes de calle Laurel, Urb. Villa Turabo	Urb. Villa Turabo Calle Laurel
Residentes calle Mónaco	Urb. Villa Del Rey (3ra. Sección) calle Mónaco
Asociación Residentes Urb. Caguax	Urb. Caguax, calles Colesibí y Naboria
Residentes calle Verde Luz	Urb. San Alfonso, calle Verde Luz, tramo entre las intersecciones calles #1 y #3
Residentes Calle 3 Urb. Villa María	Urb. Villa María calle 3
Residentes	Urb. Villa Victoria calle 1
Asociación Residentes Urb. Santa Elvira	Varias calles Urb. Santa Elvira
Residentes	Sector La Milagrosa, Bo. Cañaboncito
Residentes Sector El Cinco	Varias calles Sector El Cinco, Tomás de Castro

Cualquier persona que se oponga a dicha solicitud tendrá un término de 20 días a partir de la publicación del aviso para presentar su oposición o comentarios al Ing. José J. Rivera González, director del Departamento de Obras Públicas. Dicha solicitud debe incluir el área a la cual se opone y su información. Estas serán entregadas en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación **(SIOC)** en el Departamento de Obras Públicas, ubicado en la Carretera PR-1 km 30.0, Interior o enviadas por correo a la siguiente dirección: Apartado 907 Caguas, Puerto Rico 00726.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAGUAS

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
WILLIAM E. MIRANDA TORRES • ALCALDE